



DECRETO Nº 0768/26

VISTO:

16 MAR 2026

El Decreto Nº 0671/26, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la reliquidación de haberes dispuesta mediante el citado decreto, corresponde efectuar la regularización de los aportes y descuentos de ley pertinentes.

Que a tal fin resulta necesario determinar los importes correspondientes a los ítems Jubilación, Obra Social y Afiliación ATE, conforme a los montos que surgen de la reliquidación practicada.

Que en la liquidación original se consignaron erróneamente los importes correspondientes a dichos conceptos, siendo los mismos:

Jubilación: Pesos seis millones novecientos catorce mil novecientos treinta y nueve con 34/100 (\$6.914.939,34),

Obra Social: Pesos dos millones cuatrocientos veinte mil doscientos veintiocho con 77/100 (\$2.420.228,77)

Afiliación ATE: Pesos setecientos sesenta mil seiscientos cuarenta y tres con 33/100 (\$760.643,33).

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: ESTABLÉZCASE que, en el marco de lo dispuesto por el **Decreto Nº 0671/26**, se determinan y liquidan los siguientes importes en concepto de aportes y descuentos de ley derivados de la reliquidación de haberes de la trabajadora **PEPE, Mariela – Legajo Nº 2671**, correspondientes al período febrero de 2026:

- **Aporte Jubilatorio:** Pesos un millón cuatrocientos once mil seiscientos cincuenta y siete con 65/100 (\$1.411.657,65).
- **Aporte Obra Social:** Pesos cuatrocientos noventa y cuatro mil ochenta con 18/100 (\$494.080,18).
- **Afiliación ATE:** Pesos ciento cuarenta y nueve mil ciento sesenta y siete con 58/100 (\$149.167,58).

ARTÍCULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

E.C

MPyC Mariela D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Cdora. María S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes